



RESOLUCIÓN NÚMERO 00052 DEL 23 ENE. 2018

“Por la cual se conforma el comité de adquisiciones para la contratación administrativa de la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá durante la Vigencia 2018”

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por las resoluciones No 1336 del 04 de abril de 2008, No 1121 del 20 de Marzo de 2014, No 05571 del 31 Diciembre 2014, No 2151 del 17 de Marzo del 2016, y 00008 del 01 de Enero del 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional

CONSIDERANDO:

Que conforme a la resolución No. 00008 del 01 Enero de 2017, “ El Director General de la Policía Nacional delega en algunos funcionarios la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, delegación que comprende todas las actividades propias del proceso de contratación, tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y trámite, y en general todas las actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Que la Resolución No 1336 del 04 de Abril de 2008 “Por la cual se establece las instancias de apoyo, para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional”, Consagra que en todas las Unidades Policiales, operara un Comité de Adquisiciones, para los procesos de contratación que adelante el respectivo delegatario contractual, el cual estará integrado por mínimo tres funcionarios, teniendo en cuenta la estructura funcional de la unidad.

Que conforme a la Resolución No 05571 del 31 de Diciembre del 2014, Por la cual se unifica la ordenación del gasto de unas unidades de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, “compete al comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, ordenar los gastos de funcionarios e inversión necesarios, para prestar los servicios y satisfacer las necesidades que tiene la Policía Metropolitana de Tunja, sujetándose a las apropiaciones presupuestales, así como también apoyar al Jefe del Área de Sanidad, mediante acciones logísticas y administrativas que permitan que los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policial Nacional, accedan a la prestación de los servicios de salud de manera efectiva, oportuna y eficaz.

Que la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, requiere adelantar procesos de contratación para la aducción de bienes y servicios de acuerdo con el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018, por lo que se hace necesario continuar con la instancia de apoyo denominada, comité de adquisiciones, conforme a la Resolución No 1336 del 04 de Abril de 2008, Resolución 05571 de fecha 31 de Diciembre de 2014 que operara durante la vigencia 2018, para la contratación en sus distintas modalidades por parte de la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir el comité de Adquisiciones para la Contratación Administrativa de la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, que operara durante la vigencia 2018, el cual estará integrado por el Jefe Área de Sanidad Boyacá, el Jefe de la Clínica Regional de policía Tunja y Jefe Administrativo y Financiero Área de sanidad Boyacá o quien haga sus veces.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones del comité de adquisiciones para la contratación administrativa de la Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, corresponderán a las previstas en la Resolución No 1336 del 04 de Abril de 2008, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La asistencia y participación de los integrantes del Comité a las reuniones, que se realicen en cumplimiento de sus funciones, es indelegable y la responsabilidad por sus actuaciones, se ajustara a lo previsto en el Artículo 90 de la Constitución Nacional. Las reuniones del Comité, será responsabilidad por el oficial más antiguo que sea miembro del mismo; igualmente actuara como secretario del comité el Jefe de la Clínica Regional de Policía Tunja.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Tunja (Boyacá) a los, 13 ENE. 2018

Coronel. OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja.

Elaboro: Dra. Laura Vargas Palacios
Abogada Grupo Contratos Área Sanidad Boyacá
Reviso: Sr. José Rodolfo Melo Pinzón
Jefe Contratos Área de Sanidad Boyacá
IT. Wilman Alberto García Ortega
Jefe Administrativo Área de Sanidad Boyacá
Te Lenin Javier Suarez Herrera
Asesor Jurídico METUN
CT. Gustavo Adolfo Vanegas Velásquez
Jefe Área de Sanidad Boyacá
Fecha de Elaboración: 18/01/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 16 número 15-01 Barrio Ricaurte
Teléfono 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co - disan.deboy-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

